



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, Quince (15) de Octubre der dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2014-00231-00

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, accede a lo solicitado por la parte ejecutante, según como consta de folio veintisiete (27) a treinta y seis (36) de este cuaderno, en tal sentido, se ordena oficiar al BANCO DE LA REPUBLICA, para que en el término de la distancia, informe que medidas cautelares se encuentran vigentes sobre el salario que devenga el señor GONZALO RESTREPO QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.10.245.566, quien presta sus servicios en dicha entidad financiera, debiéndose allegar para tal efecto copia de los oficios mediante los cuales se comunicaron dichas medidas cautelares, para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener el número de identificación de las partes, anexándole copia de las aludidas solicitudes, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff5da11da66b157c635f3aaa7dc1abb72384c9e806a729689ae15653152cb0
35**

Documento generado en 08/10/2020 03:37:43 p.m.

